



SECRETARIA GENERAL

Acuerdo de aprobación de la modificación de la Normativa provisional sobre la gestión económico-administrativa de acuerdos de investigación y prestaciones de servicio de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

De acuerdo con la necesidad de modificar la Normativa provisional sobre la gestión económico-administrativa de acuerdos de investigación y prestaciones de servicios de la Universidad Miguel Hernández de Elche;

Visto el informe favorable del Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico

Y vista la propuesta que formula el Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Universidad, **el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 13 de mayo de 2009, ACUERDA:**

Aprobar la modificación de la Normativa provisional sobre la gestión económico-administrativa de acuerdos de investigación y prestaciones de servicios de la Universidad Miguel Hernández de Elche, en concreto, su apartado I.7 Propuesta de Becarios y otros Contratados, en lo que se refiere al Procedimiento de Contratación establecido en el punto 3.4, en los términos que se detallan a continuación”:

I.7. Propuesta de Becarios y otros Contratados; Procedimiento de Contratación, en el punto 3.4, donde dice:

3.4) El Servicio de Recursos Humanos confeccionará la correspondiente convocatoria conforme al modelo que se adjunta como Anexo I.1, y procederá a trámite para la publicación: La publicación de la convocatoria se realizará en los tablones de la Universidad (todos los campus) y se remitirá a la Dirección Territorial de Inserción Laboral para que proceda a su difusión entre sus Oficinas.

- Sistema de selección: De entre los currículos presentados, el responsable del proyecto o convenio formará una comisión, al menos de 3 miembros, que elaborará un baremo para seleccionar el currículo que mejor se ajuste al perfil de la convocatoria. Cabe posibilidad de incluir entrevista con la comisión para aquellos miembros que ésta decida.

Debe decir:

3.4) El Servicio de Recursos Humanos confeccionará la correspondiente convocatoria conforme al modelo que se adjunta como Anexo I.1, y procederá a trámite para la publicación: La publicación de la convocatoria se realizará en los tablones de la Universidad (todos los campus) y se remitirá a la Dirección Territorial de Inserción Laboral para que proceda a su difusión entre sus Oficinas.



SECRETARIA GENERAL

- A los efectos de realizar la selección, el responsable del proyecto propondrá al Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico una comisión, compuesta por al menos tres miembros, que será la que elaborará un baremo para seleccionar el currículum que mejor se ajuste al perfil de la convocatoria. La Comisión podrá realizar una entrevista a aquellos aspirantes que estime conveniente. La Comisión será nombrada por el Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico en el momento de realizar la convocatoria.